

Jueves, 18 de marzo de 2021

Sección I - Administración Local

Entidades Locales Menores

Ayuntamiento de Pradochano (E.L.M.)

EDICTO. Expediente Modificación de Créditos 1/2021.

Aprobado inicialmente por la Junta Vecinal en sesión celebrada el día 15 de marzo del presente el expediente de modificación de créditos nº 1/2021, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales se expone al público, a efecto de que los/las interesados/as puedan formular las reclamaciones que estimen oportunas.

Lugar de presentación: En el Registro General de la Entidad, y en cualesquiera de los registros del artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Plazo: Quince días contados a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el B.O.P. de Cáceres

Interesados/as: Los señalados en el Art. 170 del citado R.D.L. 2/2004

Organo ante el que se reclama: Junta Vecinal de Pradochano.

De no presentarse reclamaciones, el expediente se entenderá aprobado definitivamente sin necesidad de nuevo acuerdo.

Pradochano, 15 de marzo de 2021
María Victoria Paniagua López
ALCALDESA

